Tlajomulco

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

"CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

CGAIG-145/2017

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

El Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a través de su Unidad Centralizada de Compras ubicada en el primer piso del edificio de la calle Higuera número 70, Colonia Centro en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con teléfono 01 (33) 32 83 44 00 invita a las Personas Físicas, Morales o en Consolidación interesadas, a participar en la Licitación Pública Nacional para **"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"**, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el procedimiento que se establece en el Capítulo Segundo, "De la Licitación Pública" previsto por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como su Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a efecto de normar el desarrollo de la presente Licitación, se emiten las siguientes:

BASES Y CONVOCATORIA:

CRONOGRAMA

Número de Licitación	CGAIG-145/2017
Costo de las Bases	Sin costo
Aprobación de Bases	Jueves 21 de diciembre del 2017
Publicación de las Bases y Convocatoria en el portal web del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)	Jueves 21 de diciembre del 2017
Entrega de preguntas para Junta Aclaratoria	Hasta el miércoles 27 de diciembre 15:00 horas
Junta de Aclaraciones	Viernes 29 de diciembre 2017 11:30 horas
Fecha y hora límite para entrega de propuestas	Miércoles 03 de enero 2017 10:00
Apertura de propuestas	Miércoles 03 de enero 2017 10:01
Resolución del ganador	En fecha de apertura de propuestas o hasta 20 días posteriores

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DOMICILIO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ASÍ COMO LA RESOLUCIÓN Y EMISIÓN DE FALLO	**Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. C.P. 45645**
"DOMICILIO"	Higuera No. 70, Col. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS"	Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales (Higuera no. 70, primer piso del Centro Administrativo Tlajomulco CAT, Colonia. Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco).
"LEY"	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
"LICITANTE"	Persona Física o Moral (Razón Social)
"REGLAMENTO"	Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
"PROVEEDOR"	Licitante Adjudicado.
"PROCESO"	La adquisición de: **ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**, los cuales están descritos en los anexos de las presentes bases
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública

1. ESPECIFICACIONES

La propuesta del **"LICITANTE"** deberá sujetarse a las especificaciones señaladas en las Bases de esta Licitación y de cada uno de sus Anexos.

Información de aclaraciones con:

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.
Tel: 32-83-44-00 Ext. 4050
licitaciones@tlajomulco.gob.mx

2. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y EL IDIOMA.-

La presente es una Licitación Pública NACIONAL, el origen de los recursos son municipales. Toda la documentación de la presente Licitación así como la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberán redactarse en idioma español.

Así mismo las certificaciones, folletos o catálogos, deberán presentarse sin excepción traducidos al idioma español

3. PUNTUALIDAD

Sólo podrán ingresar a los diferentes actos, los LICITANTES registrados que se encuentren en el lugar y la hora señalada en el presente documento.

En el caso de que por causas justificadas no se inicien dichos actos a la hora señalada, los acuerdos y las actividades realizadas por el Comité de Adquisiciones y la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales serán válidas, no pudiendo los LICITANTES de ninguna manera argumentar incumplimiento por parte del **"CONVOCANTE"**.

4. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los bienes o servicios objeto de la presente Licitación deberán de ejecutarse desde las 12:00 horas del 31 de enero del 2018 a las 12:00 horas del 31 de enero del 2019, mismos que recibirá la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN o quien designe esta, mismos que serán liberados previa inspección de los trabajos ejecutados.

5. FORMA DE PAGO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los pagos se realizarán en Moneda Nacional, por trasferencia bancaria, por ANTICIPADO SEGÚN LA ELECCIÓN DE FORMA DE PAGO QUE REALICE EL MUNICIPIO SEGÚN LAS OPCIONES OFERTADAS (TRIMESTRAL, SEMESTRAL O ANUAL) y el pago **hasta los 30 días hábiles después de que sea presentada la factura "financiamiento"**. La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante.

a) Factura original a nombre del **"CONVOCANTE"**, con los siguientes datos:
   - ✓ Higuera No. 70
   - ✓ Col. Centro
   - ✓ C.P. 45640
   - ✓ R.F.C.: MTZ-850101889

6. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, DEL CONTRATO Y ANTICIPOS.

6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada al convocante dos días hábiles posteriores a detectarse y notificarse la anomalía presentada.

6.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

De conformidad con el artículo 294° Fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como el Artículo 15°, las Instituciones de Seguros están impedidas para constituir depósitos o fianzas legales en garantía.

7. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial (cronograma) de las presentes bases en la Sala de Juntas de la Sala de Regidores, la cual se encuentra ubicada en el primer piso del Centro Administrativo (CAT), el cual se encuentra ubicado en la calle de Higuera numero #70, Colonia Centro, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.

Al Licitante que requiera mayor información a algún punto de las presentes bases deberá enviar mediante correo electrónico a la cuenta licitaciones@tlajomulco.gob.mx el documento señalado como **Anexo A** debidamente llenado en formato PDF y WORD, señalando en el asunto del correo número de licitación, documento en el cual deberán de integrar sus preguntas y enviarlo al Secretario Ejecutivo en el horario, y fecha descritas en la parte inicial de las presentes bases (cronograma) a efecto de que puedan ser resueltas en la Junta de Aclaraciones. Los acuerdos, aclaraciones, modificaciones y disposiciones que se pacten o se aclaren en esta Junta de Aclaraciones, formarán parte integral de las Bases de esta Licitación y deberán de ser cumplidas sin excepción por parte de los LICITANTES en esta Licitación, asista o no a esta Junta, sin que al efecto sea necesario que se le notifique del las modificaciones o aclaraciones que ahí se pudieran llegar a darse, ya que es su obligación si no llegará a asistir a la Junta, el acudir a la Unidad Centralizada de Compras Recursos Materiales citada y obtener la información necesaria. De la Junta de Aclaraciones se levantará la correspondiente Acta de Puntos de Acuerdo, en la se indicaran situaciones de modo tiempo y lugar, en esta Junta de Aclaraciones los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido hechos en el formato Anexo A, sin embargo la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que a juicio de la Unidad de Compras, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos. (art. 63 fracción III)

A esta Junta de Aclaraciones asistirá un representante de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales y del Área Requirente.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (ADEMÁS DE LOS OTROS QUE SE SEÑALAN EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN) el sobre deberá de estar debidamente cerrado con cinta diurex y firmado, así mismo el sobre deberá de estar identificado con el número y nombre de la licitación y nombre de la persona participante.

Todos los anexos deberán de estar debidamente foliados, firmados y con un solo ÍNDICE al inicio de los documentos, los documentos NO deberán de presentarse en protectores de hojas (plásticos).

1. **Anexo 1 (ESPECIFICACIONES)** firmado por el propietario (Persona Física), o el Representante Legal (Persona Moral), en la misma deberán de anexar la ficha técnica que deberá de incluir entre otras especificaciones, calidades, cualidades de cada una de las partidas, con el fin de que se esté en posibilidad de valorar su oferta, así como Curricular del Licitante.

   Anexo 1-A. Documento en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que para la gestión de reclamación y tramites de siniestros se designará a un agente de seguros (Indicar el nombre del agente) con infraestructura en la atención de cuentas de Gobierno así mismo dicho agente deberán de presentar 2 caratulas de póliza emitida y vigente de algún Municipio dentro de la zona metropolitana del estado de

Jalisco con una población mayor a 3 mil asegurados así mismo presentar copia de la cedula "B"

2. **Anexo 2 (COTIZACIÓN)** con las siguientes características:

- Deberá presentarse impresa en original, elaborada de preferencia en hojas membretadas del "LICITANTE".
- Deberá dirigirla al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco o alguno de sus representantes.
- Será necesario que señale el número y nombre de la Licitación.
- Deberá señalar el precio ofertado en Moneda Nacional más I. V. A.
- La vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días contados a partir del día presentación de las propuestas.
- La propuesta económica deberá de contener nombre y firma del propietario (Persona física) o el Representante Legal (Persona Moral)
- Deberá de señalar la garantía de cada uno de sus productos y/o servicios

NOTA. La cotización deberá de incluir todos los costos involucrados.

3. **Anexo 3 (FORMATO DE ACREDITACIÓN)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal.

Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello; El representante legal y la persona física en su caso deberán de acompañar copia de su identificación oficial así también se deberá acompañar copia de comprobante de domicilio y cedula de Registro Federal de Contribuyentes

La compañía aseguradora deberá tener al representante legal debidamente establecido en el Estado de Jalisco así mismo tienen oficinas establecidas en la Zona y para ello deberá acreditarlo presentando el documento emitido por el SAT y la SHCP donde dan aviso de la apertura del establecimiento a nombre de la compañía aseguradora.

Además deberá de acompañar "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente no mayor a 30 días de expedición y en sentido positivo expedido por el SAT con código QR mismo que se revisara su autenticidad.

4. **Anexo 4 (DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD)** firmado por el "LICITANTE" o su representante legal en donde manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES y manifieste bajo protesta de conducirse con verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

El **"LICITANTE"** estará en el entendido, que cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los requisitos y/o documentación, con las características y/o especificaciones señaladas, será motivo DEscalificación.

El **"LICITANTE"** por sí mismo si es Persona Física o por medio de su Representante Legal si es Persona Moral,

deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación presentada en su propuesta, de igual forma esta documentación deberá de venir impresa en hoja membretada del "LICITANTE".

9. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Un día hábil previo al acto de prestación y apertura de proposiciones en el horario comprendido de las 9:30 a las 10:30 los licitantes que así lo deseen podrán comparecer a las instalaciones de la "UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS" con el fin realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria.

La recepción de propuestas se realizará en los términos previstos en el artículo 64 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y para el caso de entrega de sobres cerrados estos se entregarán en la **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco,** las cuales deberán ser presentadas en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), por lo que el o los LICITANTES que entreguen su propuesta después del horario señalado serán descalificados.

Es importante señalar que la propuesta deberá de ser presentada mediante sobre cerrado y firmado por el "LICITANTE", el cual deberá de estar dirigido al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, indicando el número de la Licitación y el nombre del LICITANTE.

10.- APERTURA DE PROPUESTAS

Se llevará a cabo en el horario y fecha descrita en la parte inicial de las presentes bases (cronograma), en **Av. López Mateos Sur No. 1710 "B", salón 02, Hotel Encore, Colonia Santa Isabel, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

Dicho acto se llevará a cabo, en presencia de la Contraloría Municipal, quien hará constar la hora de recepción de los sobres de las Propuestas presentadas, su inviolabilidad y los documentos que estas contienen. Posteriormente de entre los licitantes que hayan asistido, se elegirá a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del Comité designado por el mismo, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Todos los documentos presentados en este acto quedarán en poder de la Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales para su análisis y valoración.

La Unidad Centralizada de Compras de Recursos Materiales levantará el Acta correspondiente que dará cuenta de la Apertura de los sobres de las propuestas, misma que estará disponible para consulta por las partes interesadas.

11.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga emitirá la Resolución a más tardar dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir del día siguiente de la celebración del acto de apertura de propuestas, todo esto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 de la de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, pudiendo emitir fallo desde el mismo día en que tuvo conocimiento de las propuestas presentadas.

El Comité de Adquisiciones si está en posibilidades procurará emitir resolución de fallo en la siguiente Sesión de Comité, Así mismo el acto de notificación será el día posterior a tal evento fallo emitido por Comité de Adquisiciones dentro de la sesión respectiva, por lo cual los LICITANTES deberán de presentarse a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la Convocante primer piso a entrarse de tal decisión.

12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS y ADJUDICACIÓN

La presente Licitación se adjudicará a un solo "LICITANTE" y la adjudicación estará siempre condicionada a la existencia de presupuesto

Para el caso de que se presente al proceso un solo Licitante este podrá ser adjudicado siempre y cuando cumpla con todos los requisitos solicitados y que no exceda su propuesta del presupuesto considerado.

El **"CONVOCANTE"** celebrará contrato con el **"LICITANTE"** con base en la propuesta adjudicada.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 inciso 1, fracción XII, 66 inciso 1 y 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en la evaluación de proposiciones se considerará los aspectos técnicos y económicos de las ofertas objeto de la presente Licitación, el criterio de evaluación elegido para el presente proceso será el de costo beneficio por cada partida, analizando previamente si lo ofertado cumple técnicamente, por lo cual se considerará:

1. Aspectos técnicos solicitados. (Especificaciones técnicas y calidad)
2. Precio conveniente.
3. Tiempo de entrega.
4. Garantía en el producto o servicio.
5. Condiciones de Oferta.

Primeramente se evaluará aspectos técnicos solicitados. Posteriormente de los participantes que hayan cumplido cabalmente con estos criterios de evaluación y que por lo tanto se determine que su propuesta es solvente se procederá al análisis de las mejores condiciones de precio conveniente para el Municipio, basándose tiempo de entrega, garantía en el producto o servicio y Condiciones de Oferta.

La Dirección de Recursos Materiales será la responsable de la evaluación legal y administrativa de la documentación que presenten los licitantes solicitada en estas bases.

El área requirente será la responsable de evaluar las proporciones técnicas

El licitante deberá cotizar en todas las partidas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el **"CONVOCANTE"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

13.- FACULTADES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por "EL COMITÉ" de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 fracciones VII y XXI de la "LEY", teniendo éste comité además, las siguientes facultades:

13.1 Dispensar defectos de las propuestas cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
13.2 Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior a lo plasmado en estas bases o que no garanticen el servicio solicitado.
13.3 En caso de existir error aritmético y/o mecanográfico al revisar las propuestas, se reconocerá el resultado correcto como importe total por las correcciones realizadas y de ser necesario, citar al participante para hacer las aclaraciones correspondientes.
13.4 Cancelar, Suspender, Declarar Desierto el concurso o partida especial.

14. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

El **"CONVOCANTE"** podrá descalificar al "**LICITANTE**" que se encuentre en cualquiera de los supuestos aquí señalados o que en las bases de esta licitación así se indique:

a) Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de autoridad competente.
b) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación, que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común, excepto cuando se acredite en la investigación de mercado que permitiendo propuestas conjuntas se incrementará el número de concursantes en la licitación.
c) Aquellos proveedores que por causas imputables a ellos mismos, la convocante, les hubiese rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
d) Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia ente público, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
e) Por no ofertar los servicios o bienes con los requisitos mínimos y/o especificaciones de las presentes bases y sus anexos y/o junta de aclaraciones ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por el **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los servicios y/o bienes.
f) Por la falta de alguno de los documentos solicitados o que los presentados no tengan las características, especificaciones mínimas o requisitos de las presentes bases y/o la omisión de la entrega de garantías. Si los documentos presentados tuvieran: datos falsos, textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
g) Por incumplimiento de las fechas y horarios establecidos en el calendario o cronograma de licitación.
h) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o requisitos señaladas en las Bases de esta Licitación.
i) Por la entrega del sobre de propuesta fuera de las fechas y horarios establecidos en las Bases de esta Licitación.

j) Por encuadrar en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 52 de la I Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios .

15. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El **"CONVOCANTE"** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios podrá declarar totalmente desierta la Licitación o cualquiera de sus partidas, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando ningún **"LICITANTE"** se registre o no se reciba ninguna oferta.
b) Cuando su propuesta o determinadas partidas de ésta, no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables para la convocante. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
c) Si no se cuenta por lo menos con **una** de las propuestas que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el pedido y/o contrato a ningún **"LICITANTE".**
e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación o partida especial.
f) Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

16. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El **"CONVOCANTE"** podrá suspender o cancelar la Licitación en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"LICITANTES"** para presentar sus ofertas de los servicios de la presente Licitación.
2. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo DEnuncias o inconformidades; así como por el **"CONVOCANTE"**, de tener conocimiento de alguna irregularidad.
3. Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta Licitación.
4. Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
5. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran al **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que la Licitación sea suspendida, se notificará a todos los **"LICITANTES".**

17. FIRMA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Los PROVEEDORES se obligan a enviar la documentación que soporte su personalidad Jurídica en el término de 3 días una vez notificado el fallo, así también se obligan a presentarse a firmar el contrato a los 05 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el DOMICILIO. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar.

Los PROVEEDORES o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).
Si por causas imputables al PROVEEDOR, no se firma el contrato, el CONVOCANTE podrá adjudicar el contrato respectivo al PARTICIPANTE que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo PROCESO si así lo determina conveniente el CONVOCANTE.

18. SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.

2. En caso de entregar servicios con especificaciones distintas a las contratadas, el **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún y cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

   En cualquier caso de incumplimiento por parte del Proveedor, se ejecutará la garantía señalada en el punto 6 de las Bases de esta Licitación Pública.

19. CESIÓN DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Moral, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad expresa del **"CONVOCANTE"**.

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El **"PROVEEDOR"** contratado asumirá la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes al **"CONVOCANTE"** infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES

El Proveedor en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro de los servicios o compras objeto de la presente Licitación, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social y laboral, sin que por ningún motivo se considere patrón al **"CONVOCANTE.**

22.- SANCIONES

22.1. El CONVOCANTE podrá rescindir el contrato y en los siguientes casos:
a) Cuando el PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de las obligaciones del contrato.
b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al PROVEEDOR para la entrega del servicio o entrega de bienes objeto del PROCESO y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 22.2.
c) En caso de entregar servicio o los bienes muebles con especificaciones distintas a las contratadas, el CONVOCANTE considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen

22.2. Penas Convencionales.

Tlajomulco

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 hasta 20	10%
De 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio del CONVOCANTE	

Nota: Los porcentajes de la sanción mencionados en la tabla que antecede, no deberán ser acumulables.

23. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafo del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal correspondiente al año en curso, publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015, el proveedor con quienes se celebre contrato cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá entregar a la firma del contrato la **"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente y en sentido positivo** expedido por el SAT

Para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.
II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la Unidad Centralizada de Compras opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.
IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

24.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

El PROVEEDOR queda obligado ante el CONVOCANTE a responder por los defectos y vicios ocultos del servicio suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Trigésimo Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

25.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL PARTICIPANTE

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio del CONVOCANTE, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los **LICITANTES** que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del **PROCESO** si la Comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Atentamente

C.P. Héctor Skinfield Madrigal
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

Tlajomulco

ANEXO A
JUNTA ACLARATORIA
CGAIG 145/2017
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

NOTAS ACLARATORIAS

1 Solo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
2 Las bases no estarán a discusión en la junta, el objetivo es **exclusivamente** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
3 Este documento deberá ser entregado a través del correo electrónico licitaciones@tlajomulco.gob.mx con atención al Secretario Ejecutivo del Comité, **antes** de **las 15:00 horas del día señalado para tal efecto en las bases de licitación.**

Se recomienda confirmar la recepción del formato, ya que no nos haremos responsables por lo recibido fuera de tiempo

Nombre del Licitante _____
Representante Legal _____
Teléfono y correo Electrónico _____

Manifiesto que tengo interés en participar en el presente procedimiento licitatorio

Firma _____

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES
CGAIG-145/2017
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

"ADQUISICION DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO"

Parque vehicular:

El parque vehicular para el cual se realiza la presente licitación se detalla en el Anexo 3 "Parque Vehicular", además de que se incluye en formato electrónico a las presentes bases de licitación.

Vigencia:

La cobertura del seguro será anual a partir de las 12:00 horas del día 31 de enero de 2018 y hasta las 12:00 horas del día 31 de enero del 2019.

Toda alta solicitada durante el periodo de la vigencia será cubierta a partir de la solicitud de la misma y hasta el día del vencimiento de la póliza general.

El **"CONVOCANTE"** se reserva la decisión de solicitar un periodo mayor a la vigencia de la póliza para aquellos vehículos que así lo requieran, lo cual se especificará en el formato de alta.

Cobertura automática de 45 días naturales a partir de la fecha de la compra para unidades adquiridas durante la vigencia de la póliza.

En caso de siniestro será procedente con la sola presentación de cualquier tipo de licencia o la carencia de esta, independientemente del tipo de unidad.

Las unidades que cuente con blindaje serán especificadas en el **"ARCHIVO"** y esta característica quedará cubierta dentro de las condiciones de la póliza.

La unidad que debe contener la "Responsabilidad Civil Ecológica" estará especificada en el archivo del padrón vehicular en la columna" Responsabilidad Civil Ecológica"

Cobertura Amplia para Todas las unidades:

Coberturas	Límite	Deducible
Daños materiales	Valor comercial (Valor factura unidades 2017 y posteriores)	3 % Autos, Motos, Camiones, Autobuses y Maquinaria.
Robo total	Valor comercial (Valor factura unidades 2017 y posteriores)	5 % Autos, Motos, Camiones, Autobuses y Maquinaria.
Responsabilidad Civil Autos, Camiones, Autobuses, Motocicletas y Maquinaria	$4,000,000.00 M. N.	Sin Deducible
Muerte al conductor	$100,000.00 M.N.	Sin Deducible
Gastos Médicos por ocupante	$150,000.00 M. N.	Sin Deducible
Responsabilidad Civil por Daños por la Carga tipo "B".	Amparada	Sin Deducible
Responsabilidad Civil Ecológica (Solo en Unidades Especificadas)	Incluida	Sin Deducible
Asistencia Vial.	Incluida	Sin Deducible
Asistencia Legal.	Incluida	Sin Deducible

Especificación de Coberturas.

- **Responsabilidad Civil Catastrófica**: en caso de agotarse la suma contratada en responsabilidad **Civil operará** la **Catastrófica** en exceso, después de agotarse la cobertura básica, hasta la suma máxima por unidad o por evento de $1,000,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de acumulación de eventos de esta particularidad de $ 3,000,000.00 M. N. sin aplicación de ningún deducible.

- **Gastos médicos en Exceso:** después de agotarse la cobertura básica máxima por evento dependiendo el tipo de unidad hasta la suma máxima por evento de $ 400,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de $

2´000,000.00 M. M. sin aplicación de ningún deducible o coaseguro, se incluirán los eventos en los cuales se exceda en el vehículo el límite de pasajeros así como también el traslado de los mismos en el área de carga.

- **Conversiones y Adaptaciones**: opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de $300,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de $2'000,000.00 M. N. aplicando un deducible según cobertura afectada aplicable sobre el valor de la adaptación o conservación que resulte dañada o robada.

- **Equipo Especial:** opera a primer riesgo y sin requisito de declarar sus valores hasta la suma máxima por unidad o evento de $ 500,000.00 M. N. y con un límite máximo anual de $ 3'000,000.00 M. N. aplicable un deducible según cobertura afectada aplicable sobre el valor del equipo especial que resulte dañada o robada.

- **Responsabilidad Civil por Daños que ocasione cualquier Adaptación y/o Conversión**, quedan amparados los daños que causen estos implementos según condiciones generales de la póliza, con límite de responsabilidad según la cobertura básica y opera en exceso hasta $1´000,000.00 M. N. anual.

- **La compañía aseguradora acepta cubrir la Responsabilidad Civil de las adaptaciones sin ser declaradas.**

- **La compañía aseguradora acepta la Responsabilidad Civil de Arrastre de primer remolque sin ser declarado.**

- **Asistencia Legal:** se incluye también dentro de la cobertura de asistencia legal, la presentación de la fianza cuando el motivo de la detención del conductor se derive por lesiones u homicidio imprudencial ocasionado a los acompañantes del vehículo asegurado y/o los daños a terceros así como daños ocasionados al vehículo oficial.
  En caso de que amerite detención el vehículo asegurado, tanto en la Secretaria de Movilidad y/o Ministerio Publico, la compañía reembolsara los gastos de grúas y del total de días que esta permanezca retenida en el corralón hasta el día de su liberación.

- **Responsabilidad Civil Viajero**: para cubrir todos los vehículos de pasajeros con base en los límites exigidos por las autoridades (5,000 U.M.A).

- **Cobro del Deducible de manera proporcional**, cuando la compañía realice recuperaciones a terceros ya sean en efectivo o bien por compañías de seguros y que estos sean proporcionales a la responsabilidad acordada por los ajustadores o por las autoridades competentes.

- **Responsabilidad Civil Cruzada**: La compañía aseguradora acepta cubrir los daños que se causen entre sí, asegurados, sus empleados y funcionarios, por lo que se pagará por parte del asegurado un solo deducible, aplicándose el más bajo de las unidades involucradas (RC Cruzada).

- **En todos los vehículos** quedan amparados los daños causados por terrorismo o actos vandálicos y/o delincuencia organizada. Cubriendo hasta un deducible independientemente al número de impactos o proyectiles de arma de fuego.

- **En todos los vehículos** quedan amparados los daños causados por terrorismo o actos vandálicos y/o delincuencia organizada. Cubriendo hasta un deducible independientemente al número de impactos o proyectiles de arma de fuego.

- **Los siniestros de maquinaria y/o equipo** se atenderán por los ajustadores de siniestros autos y sin necesidad de ningún trámite especial.

- Se podrán solicitar hasta dos arrastres durante la vigencia sin costo adicional por cada unidad no importando tonelaje ni dimensiones, ni si la unidad se encuentra cargada en su totalidad.

- Fondo de $300,000.00 para siniestros no previstos o en situación de rechazo y/o condiciones no previstas en las bases y que hayan ocurrido durante la vigencia de la póliza.

- Cláusula de Errores u Omisiones, para declaraciones o descripciones y altas o bajas de unidades.

- La cobertura de Gastos Médicos por Ocupante, se extiende a amparar hasta 5 ocupantes fuera de cabina o habitáculo en unidades tipo pick up, camión o especial.

- Todas las coberturas presentes aplican indistintamente se trate de maquinaria pesada o equipo de Contratistas.

- Se amparan siniestros ocasionados bajo el influjo de alcohol o sustancias prohibidas.

- Quedan amparados los daños ocasionados a los vehículos cuando circulen fuera de caminos.

- El licitante adjudicado pagara hasta 5 casos especiales durante la vigencia de la póliza, sin límite de suma asegurada por cada caso y por vigencia, los cuales serán autorizados por la persona facultada por la convocante.

El listado de los vehículos se anexan en la parte final

Todos y cada uno de los bienes, los cuales son descritos en la partida ÚNICA del presente denominado ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y los cuales son objetos materia de la Presente Licitación Pública Nacional CGAIG 145/2017, deberán de cumplir invariablemente con todas y cada una de las disposiciones aplicables, manuales y catálogos que establezcan las leyes y normas aplicables, por lo que los LICITANTES deberán de indicarlo por escrito en su propuesta (de no hacerlo el LICITANTE será descalificado). De igual forma deberá de cumplir invariablemente con las Especificaciones Técnicas señaladas en el presente ANEXO 1 ESPECIFICACIONES y en lo señalado en las Bases de esta Licitación Pública Nacional CGAIG 145/2017.

_____

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

ANEXO 2
COTIZACIÓN
"BASES DE LICITACIÓN"

CGAIG 145/2017
"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
PRESENTE-

Partida	Artículo	Costo Opción 1 (En pago único)	Costo Opción 2 (En 2 pagos semestrales)	Costo Opción 3 (En 4 pagos trimestrales)
1	Póliza de seguro de automotores (Autos, Camionetas, Autobuses y Motocicletas)			
2	Póliza de seguro de automotores (Maquinaria Pesada)			
	I.V.A.			
	Total			

Desglose de forma de pagos:

Partida 1			
Póliza de seguro de automotores (Autos, Camionetas, Autobuses y Motocicletas)	**Opción 1 (Pago de Contado)**	**Opción 2 (2 Pagos Semestrales**	**Opción 3 (4 pagos trimestrales)**
1er Pago			
2do Pago	No aplica		
3er Pago		No aplica	
4to Pago		No aplica	
Total			

Partida 2			
Póliza de seguro de automotores (Maquinaria Pesada)	**Opción 1 (Pago de Contado)**	**Opción 2 (2 Pagos Semestrales**	**Opción 3 (4 pagos trimestrales)**
1er Pago			
2do Pago	No aplica		
3er Pago		No aplica	
4to Pago		No aplica	
Total			

Tlajomulco

El tiempo de ejecución es del 31 de enero del 2018 al 31 de enero del 2019 en los horarios mencionados en la convocatoria y bases.

El plazo de financiamiento es de _____ días naturales, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de los Bienes materia de esta Licitación Pública CGAIG 145/2017

La garantía otorgada es de _____ (especificar la garantía de cada uno de los bienes y servicios que ofrece.

Declaro bajo protesta DEcir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 90 días a partir de la fecha de apertura programada en la presente licitación

_____

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

A N E X O 3
A C R E D I T A C I Ó N
"BASES DE LICITACIÓN"

CGAIG 145/2017

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO
P R E S E N T E

Yo, (Nombre de la Persona Física o Representante Legal si es Persona Moral), manifiesto **BAJO PROTESTA DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación y comprometerme a nombre y representación de (Nombre de la Empresa), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia y las presentes bases de licitación, incluyendo la descalificación de la presente Licitación.

Nombre del LICITANTE:	
No. de Registro en Proveedor	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Morales:
Número de Escritura Pública: (en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)
Fecha y lugar de expedición:
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:
Número de folio de la credencial para votar del representante legal:
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:
Tomo:
Libro:
Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Para Personas Físicas:
Número de folio de la Credencial para Votar:

Tlajomulco

PODER	Para Personas Físicas o Morales que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Morales y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro) Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: Lugar y fecha de expedición:
	Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐ Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ NACION ☐ Nacion ☐ Inte ☐
	Presentar copias certificadas del Acta Constitutiva y de ser aplicable Poder Especial o General ello conjuntamente con copias simples de la documentación de soporte, las copias certificadas se devolverán previo cotejo de ello. *NACIONAL*

PROTESTO LO NECESARIO

_____

Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal

ANEXO 4

"BASES DE LICITACIÓN"

CGAIG 145/2017

"ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
P R E S E N T E

Me refiero a mi participación en la_____, relativo a la adquisición de _____.
Yo, **N O M B R E** en mi calidad de Representante Legal de **P A R T I C I P A N T E,** tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 3, manifiesto **Bajo protesta DEcir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente "PROCEDIMIENTO", proporcionados por la "CONVOCANTE", estando totalmente de acuerdo con ellas.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a suministrar los bienes o servicios del presente "PROCEDIMIENTO" de acuerdo con las especificaciones consignadas en las bases, que me fueron aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.

3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración del bien o servicio y hasta su recepción por parte de la "CONVOCANTE" por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en el presente procedimiento, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 05 días hábiles contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente procedimiento.

5. No me encuentro, ni tampoco mi representada en su caso, en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios".

6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA "CONVOCANTE" pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la "CONVOCANTE" deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 06 de estas bases.

7. Me abstendré y no induciré a terceras personas para que adopten conductas con la finalidad de que los servidores públicos de la dependencia o entidad que licita, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de proposiciones u otros aspectos que otorguen a mí, a mi representada o a terceras personas condiciones de ventaja o desventaja con relación a los demás LICITANTES.

_____
Nombre y firma del **"LICITANTE"**
y/o su Representante Legal